

Cartagena de Indias D.T. y C., 18 de noviembre de 2009

MEMORANDO INTERNO

DE: OFICINA DE CONTROL INTERNO
PARA: GERENCIA
REF: APLICACIÓN LEY DE GARANTIAS

Cordial saludo,

Con ocasión de la realización de los comicios electorales del Congreso de la Republica, atendiendo las recomendaciones de la Procuraduría General de Nación se conmina a todos los servidores públicos, a dar cumplimiento a las prohibiciones contenidas en el artículo 38 de la Ley 996 del 2005.

Estas prohibiciones consagradas en la norma que comprenden los cuatro meses anteriores a la realización de las elecciones comenzaron a regir a las primeras horas del día 14 de noviembre del 2009 y terminan en las primeras horas del día 14 de marzo del 2010.

Conductas con las cuales serán investigados funcionarios del Estado:

1. Celebrar convenios interadministrativos para la ejecución de recursos públicos
2. Participar, promover y destinar recursos de la entidades a su cargo, o en los que participen como miembros de su Junta Directiva en o para reuniones de carácter proselitistas
3. Inaugurar obras publicas o dar inicio a programas de carácter social a reuniones o eventos en los que participen candidatos al Congreso de la Republica tampoco podrán hacerlo cuando participen voceros de los candidatos
4. Modificar la nomina del respectivo ente territorial o entidad, salvo que se trate de provisión de cargos por faltas definitivas, con ocasión de muerte o renuncia irrevocable del cargo debidamente aceptada, y en los casos de aplicación de las normas de carrera administrativa.

En tal sentido sugerimos de manera respetuosa y comedida acatar dichas directrices y prohibiciones establecidas en la norma.

Atentamente,


RAFAEL RAMIREZ URUETA

Jefe Asesor Oficina de Control Interno

c..c. Coordinadores de Dependencias
Cartelera
Página WEB

Claudia Ramirez
18/11/09
3:04 pm